

SESIÓN ORDINARIA

30 DE OCTUBRE DE 2012



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

**CONVOCATORIA
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

Por disposición del señor Rector, se convoca a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario, a sesión ordinaria para el martes 30 de Octubre del 2012, a las **08h30**.

LUGAR: NUEVA SEDE DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 9 de Octubre del 2012;
3. Informe de Autoridades;
4. Informe de Comisiones;
5. Expedientes Administrativos
6. Asuntos varios

Quito DM, 25 de Octubre del 2012

**Dr. Rubén Darío Moreno S.
Secretario General, Encargado**

Adj: Acta de la sesión Ordinaria de 9 de Octubre del 2012
Listado de Asistencia a la sesión anterior del Honorable Consejo Universitario
Resumen de Convenios y Expedientes



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 30 DE OCTUBRE DEL 2012

En la Nueva Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 8H40.

Preside el señor Doctor Edgar Samaniego Rojas, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Rubén Darío Moreno S.

Antes de iniciar con la sesión, el señor Rector realiza la inauguración de la Nueva Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario, solicitando se cante el Himno de la Universidad Central del Ecuador.

1. ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Orden del día;
2. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria de 9 de Octubre del 2012;
3. Informe de Autoridades;
4. Informe de Comisiones;
5. Expedientes Administrativos;
6. Asuntos varios.

Se aprueba el Orden del día.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 9 DE OCTUBRE DEL 2012

El señor Rector dispone que las actas se revisen en la próxima sesión.

3. INFORME DE AUTORIDADES

A continuación el señor Rector pone a consideración de los señores miembros las actividades que se han cumplido en los últimos 15 días:

- 3.1. El señor Rector da la bienvenida a los señores Miembros del Honorable Consejo Universitario en la nueva Sala de Sesiones. Ofrece disculpas por cuanto el local no dispone aún de todas las instalaciones, situación que obedece a que la empresa no ha cumplido con la entrega cabal del mismo. En todo caso expresa que se superarán estos inconvenientes en la próxima sesión.
- 3.2. Se recibió la visita de la delegación de las universidades de Bélgica. La Universidad Central fue escogida entre varias universidades como la primera para optar por una ayuda que estará orientada fundamentalmente a la investigación.
- 3.3. Se han realizado algunos actos académicos. Entre ellos el Congreso Sudamericano de Agricultura auspiciado por la Facultad de Ciencias Agrícolas, el mismo que contó con la concurrencia de delegados de varios países de Sudamérica. El señor Rector solicita al señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, Dr. Marcelo Calvache, aceptar un merecido reconocimiento por la ejecución de este congreso.
- 3.4. En la Facultad de Artes se presentó una importante exhibición titulada "Cultura Esperanza", al cual asistieron las autoridades.
- 3.5. La Facultad de Ciencias Médicas incorporó en el Teatro Universitario, a más de 300 médicos, en un acto estrictamente académico, la concurrencia de los familiares y del público fue desbordante. Igualmente, la Facultad de Ciencias Administrativas, incorporó en dos actos contiguos, a más de 200 nuevos profesionales. Se presenta un reconocimiento a los señores Decanos por estas solemnes incorporaciones.
- 3.6. La Universidad Central fue sede de un evento internacional en relación con la equidad de género y la posición que tiene la mujer en la sociedad ecuatoriana. El acto inaugural de este evento se realizó en el Teatro Universitario. Estas actividades fueron coordinadas por la señora Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas quien a pedido del señor Rector, señora Vicedecana de la Facultad de Ciencias Químicas quien a pedido del señor Rector, se realizó un Taller en la Facultad de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 30 DE OCTUBRE DEL 2012

- Arquitectura y Urbanismo y en la tarde hubo una Mesa Redonda para abordar los temas mencionados, los días 23 al 25 de octubre, el evento tuvo lugar en el Hotel Mercury.
- 3.7. El señor Rector informa que para el pago de los sueldos de los servidores universitarios del mes de octubre, han existido problemas, por cuanto el Ministerio de Finanzas, no aprobó inicialmente la salida de las remuneraciones puesto que en el distributivo consta el 2.5 % a cargo de la Universidad para subvencionar la cesantía adicional, El Rector recordó a los señores miembros que mediante un contrato de hace muchos años; se viene pagando al Seguro Social, una cuota adicional para mejorar la cesantía de los servidores universitarios. Esta cuota tiene dos componentes: el 2.5% que paga la Universidad, en este caso el Estado; y, el 2% que paga cada uno de los servidores universitarios; el Ministerio de Finanzas considera, y efectivamente es ilegal el pago del 2.5%. Señala además, que en una oportunidad, se solicitó autorización al Honorable Consejo Universitario para dar por terminado este convenio con el Seguro Social. Posteriormente, se realizó una visita al Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Econ. Ramiro González, quien respondió que para suspender el convenio, la Universidad debía cumplir algunos requisitos. Entre estos requisitos se solicitaba que los aportantes debían manifestar con su firma el deseo de suspender el convenio. Oportunamente, el señor Rector solicitó a los señores Decanos verbalmente y por escrito la recolección de firmas pero desafortunadamente, ninguna Facultad ha cumplido con ese requerimiento, ni tampoco lo ha hecho la Asociación de Empleados y Trabajadores. El señor Rector manifiesta que se ha discutido largamente con las autoridades para encontrar una solución de carácter jurídico para evitar que en los próximos meses se vuelva a repetir el inconveniente, pero sin embargo, es posible que el próximo mes, el Ministerio de Finanzas no despache el distributivo. Acota además, que la Universidad tiene una propuesta que pondrá en consideración de los señores Miembros en Asuntos Varios.
- 3.8. La Biblioteca General, independientemente del edificio nuevo, es considerada obsoleta. No cuenta con textos renovados desde hace mucho tiempo. Las autoridades han dispuesto el inicio del proceso de renovación de los libros y se invertirá aproximadamente \$80.000 dólares en una primera etapa, con la finalidad de adquirir libros nuevos y dar de baja los antiguos.
- 3.9. La adquisición de equipos de laboratorio se está realizando en forma normal. Se realizará la entrega de laboratorios en las diferentes facultades en diciembre o en enero a más tardar. El señor Rector manifiesta que las facultades que tienen relación con el área estrictamente social, no han recibido apoyo, puesto que utilizan poco material de laboratorio, pero se les dotará de modernas aulas virtuales.
- 3.10. El señor Rector señala que ha existido la preocupación de las autoridades respecto a que las elecciones de la Universidad se realicen con absoluta transparencia, en oposición a esos viejos esquemas del pasado de asaltar urnas, de alterar padrones y actualmente lo que se pretende es concretar con elecciones electrónicas, cuyo proceso se implementará en las próximas elecciones estudiantiles que se llevarán a cabo el 30 de Noviembre del 2012.
- 3.11. Se continúa con el proceso de transformación, al interior de la Universidad. Se está finalizando en estos meses el cierre definitivo de la Universidad Popular con dificultades. El Procurador está realizando los esfuerzos y trámites necesarios para obtener las escrituras. En relación con el personal docente, se ha invertido horas de trabajo para solucionar la situación de los docentes que prestaban servicio en esa Institución.
- 3.12. La Secretaría Nacional de Educación Superior Ciencia y Tecnología (SENESCYT) ofreció exclusivamente a las Universidades Públicas de clase A, entregar una cantidad de dinero para subvencionar la jubilación de los compañeros que tienen 70 años o más, además solicitó a la Universidad que se remita la lista de profesores que cumplen este requisito. El señor Rector indica que la Universidad Central para pagar la bonificación necesita 6 millones 100 mil dólares, por lo que se espera que la SENESCYT cumpla con su ofrecimiento.
- 3.13. La Universidad Central fue invitada a la condecoración de los jóvenes enfermos de cáncer por parte de la Fundación "Jóvenes Contra el Cáncer", agrupación no gubernamental que trabaja estimulando y ayudando al tratamiento de estos jóvenes.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 30 DE OCTUBRE DEL 2012

- 3.14. La mayor parte de las Facultades de la Universidad ha concluido con la entrega de acciones de personal, relacionadas con el escalafonamiento de docentes, en acto especial, al que han acudido las autoridades.
- 3.15. El señor Rector da a conocer a la Sala el documento relacionado con las gestiones que la Universidad viene realizando para que los Empleados y Trabajadores de la Institución puedan acceder a la Reclasificación de los Puestos. Sin embargo, el señor Rector manifiesta que esta situación está en manos del Ministerio de Relaciones Laborales.
- 3.16. **INFORME DEL SEÑOR VICERRECTOR**
- A El señor Vicerrector Académico informa que se realizó la Feria Integración Universitaria de Salud, Seguridad Ciudadana y Organización Popular, en la que participaron la Universidad Tecnológica Equinoccial, el Ministerio de Salud, la Policía Nacional, la Asociación de Barrios de la Ciudad y un gran número de Facultades de la Universidad Central, en el marco de vinculación con la sociedad.
 - A La Dirección de Evaluación Interna entregó a las Facultades los documentos para la acreditación con el SACS (Southern Association of Colleges and Schools) Asociación de Escuelas y Universidades del Sur de los Estados Unidos, los mismos que se basan en 11 criterios y 55 subcriterios, perfectamente ordenados para saber que hacer, son puntos establecidos por el CEAACES para la acreditación y todo está debidamente vinculado.

El Señor Rector agradece al señor Vicerrector y pone en consideración de los señores miembros del Honorable Consejo Universitario el informe.

Sobre el Informe

- 3.17. Interviene el señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, expresando que un alto número de profesores están escalafonados, pero 60 de 300 no lo están, se asignó presupuesto para la jubilación, y la Facultad ha sido la más golpeada por las compras de renuncias, solicita si se puede establecer un mecanismo para que en el proceso de jubilaciones, los docentes concluyan el semestre, puesto que es difícil conseguir docentes que impartan clases a medio semestre.
- 3.18. El señor Presidente de la FAPUC expresa que los señores Decanos y Vicedecanos que son las autoridades en primera instancia, reciben reclamos de algunos de los compañeros que se están jubilando o que están por jubilarse. Conocen con precisión cual es la normativa legal a la cual están sometidos, como el señor Presidente ha dicho es un borrador y por consiguiente no esta vigente, no se aplica en este momento. La Ley del Servidor Público establece, que es obligatoria la separación de los Servidores Públicos, a los 70 años, sin necesidad de renunciar, esta parte de la ley es mandatoria, en la que se refiere a los docentes, la ley dice que para efectos de la jubilación los docentes están sometidos al Reglamento que debe expedir el Consejo de Educación Superior, reglamento que se encuentra en un borrador actualmente y establece en uno de los artículos que para asuntos de jubilación los docentes universitarios, deben aplicar lo que dispone la Ley Orgánica del Servidor Público, disposición que se ha discutido en la Universidad desde el tiempo que se expidió el Reglamento a la LOES y no se lo ha respetado. La Universidad debía pedir desde hace casi dos años la separación obligatoria de los compañeros de más de 70 años. El señor Rector formula la pregunta al señor Procurador si existe algún pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado al respecto, el Procurador expresa que no se puede pagar el incentivo a los jubilados mientras no se expida el Reglamento del Consejo de Educación Superior, y no se ha conocido ninguna otra disposición del Procurador General que se refiera al tema ni de la bonificación con relación al tiempo de servicio de los profesores. El borrador del reglamento que es una posición oficial de la SENESCYT y del Consejo de Educación Superior, señala la



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 30 DE OCTUBRE DEL 2012

entrega de la bonificación en proporción al tiempo, pues según los abogados del Consejo de Educación Superior los 40.000 dólares de bonificación son para el servidor público de 8 horas y el reglamento establece que el servidor público como los docentes de medio tiempo deben recibir la mitad de la bonificación; y, los de tiempo parcial la cuarta parte de esa bonificación; no es problema de la Universidad, es asunto del Consejo de Educación Superior, en todo caso se debe esperar el reglamento.

- 3.19. El señor Vicedecano de la Facultad de Odontología, expresa que hubo elecciones en su Facultad, pero luego de ellas vino gente armada para amedrentar a los estudiantes. El señor Rector expresa que la Universidad tiene que seguir luchando para que en esta institución la violencia no se vuelva a poner de moda, en ese sentido solicita a las autoridades que es época de cambiar, cuando se conozca esta clase de situaciones, lo que hay que hacer es denunciar a los actores, porque en las Facultades se los puede identificar, con el objeto de precautelar la paz de esta Universidad. El señor Rector señala que no reparará medida alguna para sancionar a los malhechores o para llamar a la policía y ponerlos en la cárcel, la Universidad tiene que vivir con honra, dignidad y tener gran consideración y respeto por la integridad de las personas, solicita al señor Decano y Vicedecano identificar a los agresores para iniciar con el proceso, menciona además que es satisfactorio que se hayan realizado elecciones estudiantiles en las cuales participado grupos de diferentes posiciones ideológicas, esa es la democracia que se debe sustentar.
- 3.20. El Señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, solicita una aclaración sobre los incentivos y las jubilaciones y pregunta al señor Procurador si es factible pagar el incentivo a los profesores que pueden renunciar y si se puede conocer esta resolución por escrito. El señor Rector expresa que el señor Rector de la Universidad de Ambato entregó un nuevo pronunciamiento del Procurador que ha circulado en el interior de la Universidad, es un pronunciamiento que confunde todo, por esta razón el Consejo de Educación Superior no lo ha tomado en cuenta, señala que la jubilaciones tienen que operar en función del Reglamento que el Consejo de Educación Superior debe emitir y que hasta este momento no lo emite, con respecto a las bonificaciones; se informó al Consejo de Educación Superior sobre la entrega de dinero que nos va a dar la SENESCYT y que se encuentra en proceso, para la Universidad esta cantidad asciende a 6'100.000 de dólares, esta cantidad es exclusivamente para los profesores de 70 años o más y de tiempo completo, para los demás compañeros que se están jubilando con una edad inferior a los 70 años, se ha manifestado que el Consejo Universitario aprobó un plan estratégico porque no existen los recursos, pero con este aporte de la SENESCYT, nos alcanza para pagar el incentivo a los compañeros que por debajo de los 70 años se jubilen.

4. INFORME DE COMISIONES

4.1. COMISION ACADÉMICA PERMANENTE

- 4.1.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 0270-CA-SG, suscrito por el señor Secretario General, con el que solicita se reemplace las mallas de estudio de las Carreras de Química y Química Farmacéutica anteriormente aprobadas por el Honorable Consejo Universitario, por las nuevas, propuestas por los Directores de Carrera en razón de que se produjo un error en la digitación de las asignaturas y no existen cambios, en asignaturas ni en el número de créditos.

El Honorable Consejo Universitario resuelve aprobar el informe y sugerencia del señor Director General Académico respecto a que se reemplace las mallas de Estudio de las Carreras de Química y Química Farmacéutica, por tratarse únicamente de un error en la digitación de los códigos de las asignaturas y se continúe con el trámite de rectificación.

Esta resolución se aprueba con la mayoría de los votos a favor.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 30 DE OCTUBRE DEL 2012

4.2. INFORMES DE PROCURADURÍA

INFORME DE CONVENIOS No. 018-2012

El señor Rector, en su calidad de Representante Legal de la Universidad Central del Ecuador, previo el informe favorable del señor Procurador, informa que ha suscrito los siguientes documentos:

- 4.2.1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL CHACO.-** El OBJETO ES ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS QUE REGISTRÁN LAS PASANTÍAS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS QUE REALICEN LOS ESTUDIANTES Y LOS EGRESADOS DE PREGRADO Y POSTGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA. LA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA. LA DURACIÓN SERÁ DE TRES AÑOS. CONVENIO No. 42-P-2012. REF. OF. No. 1617-P-12-A5.
- 4.2.2. **CONVENIO PARA LA REALIZACIÓN DE PASANTIAS, A CELEBRARSE CON EL GRUPO EL COMERCIO.-** El OBJETO ES GENERAR UN MECANISMO DE AYUDA MUTUA MEDIANTE EL CUAL LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PUEDAN ADQUIRIR UN MEJOR CONOCIMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LAS PASANTÍAS EN LA COMPAÑÍA, Y REALIZAR ESTUDIOS E INVESTIGACIONES QUE SEAN REQUERIDOS POR LA COMPAÑÍA, DE COMÚN ACUERDO CON LA UNIVERSIDAD EN DIFERENTES FACULTADES Y EL CAMPUS SUR. LA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA COORDINACIÓN DE SEDES Y ANEXOS. LA DURACIÓN SERÁ DE DOS AÑOS. CONVENIO No. GRH-008-2012. REF. OF. No. 1619-P-12-A5.
- 4.2.3. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.-** El OBJETO ES ESTABLECER RELACIONES DE COLABORACIÓN MUTUA PARA REALIZAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL DE TERCERO Y CUARTO NIVEL, REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y PASANTÍAS, DESARROLLO DE TESIS DE GRADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS FINES Y OBJETIVOS DE LAS DOS INSTITUCIONES FIRMANTES. LA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR. LA DURACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS. CONVENIO No. 43-P-2012. REF. OF. No. 1640-P-12-A5.
- 4.2.4. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA PRÁCTICAS PREPROFESIONALES O PASANTÍAS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ZONA MUNICIPAL QUITUMBE Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR – SEDE SUR.-** EL OBJETO ES QUE LOS Y LAS ALUMNAS DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, REALICEN PRÁCTICAS PREPROFESIONALES / PASANTÍAS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS Y ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE DEL MDMQ, EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR. LA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DE LA SEDE SUR. LA DURACIÓN SERÁ DE DOS AÑOS. CONVENIO No. 44-P-2012. REF. OF. No. 1630-P-12-A5.
- 4.2.5. **ADENDUM MODIFICATORIO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (MAGAP), Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR – CENTRO INTERNACIONAL DE ZONOSIS (CIZ)-** El OBJETO ES MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO ORIGINAL. LAS MODIFICACIONES HACEN REFERENCIA A LA AMPLIACIÓN DEL CAMPO DE INVESTIGACIÓN, POR CUANTO LA ORIGINALMENTE CONVENIDA, SE HACE EXTENSIVA A OTRAS ENFERMEDADES O AFECCIONES. LA EJECUCIÓN ESTARÁ A CARGO DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ZONOSIS (CIZ). LA DURACIÓN SERÁ DE TRES AÑOS. CONVENIO No. 044-P-2011. REF. OF. No. 1623-P-12-A5.
- 4.2.6. **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR – CES, LA SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – SENESCYT; Y, LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR – UCE,**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 30 DE OCTUBRE DEL 2012

- 4.2. PARA LA INCLUSIÓN Y CONTINUACIÓN DE ESTUDIO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE SE INSCRIBIERON EN EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS SUSPENDIDAS DEFINITIVAMENTE POR EL CEAACES.- EL **OBJETO** ES COORDINAR LA CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LAS CATORCE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS SUSPENDIDAS DEFINITIVAMENTE POR EL CEAACES, DE CONFORMIDAD CON LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, ESPECIALMENTE EN LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN, INGENIERÍA CIVIL, SALUD, SERVICIOS, Y OTRAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE SE ESTABLEZCAN DE MUTUO ACUERDO ENTRE EL CES Y LA UCE, DEJANDO A SALVO EL BENEFICIO DE LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA HASTA EL TERCER NIVEL. LA **EJECUCIÓN** ESTARÁ A CARGO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO. LA **DURACIÓN** SERÁ DE CINCO AÑOS. REF. OF. NO. 1653-P-12-A5.
- 4.2.7. **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR (UCE) Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.-** EL **OBJETO** ES PROMOVER EL DESARROLLO DE TRABAJOS E INVESTIGACIONES CONJUNTAS EN MATERIAS RELACIONADAS AL DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, CONSTITUCIONAL PENAL, INVESTIGACIÓN, MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES; DENTRO DE ÉSTAS ÚLTIMAS: IDENTIFICACIÓN HUMANA, EVIDENCIAS TRAZA, GENÉTICA FORENSE, INSPECCIÓN OCULAR TÉCNICA DEL LUGAR DE LOS HECHOS ENTRE OTROS, DE CONFORMIDAD A LAS POLÍTICAS DE PUBLICACIONES Y LINEAMIENTOS EDITORIALES QUE PARA EL EFECTO SE PRODUZCAN. LA **EJECUCIÓN** ESTARÁ A CARGO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. LA **DURACIÓN** SERÁ DE CINCO AÑOS. CONVENIO NO. 42-P-2012. REF. OF. NO. 1672-P-12-A5.
- 4.2.8. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA COMPAÑÍA WEATHERFORD SOUTH AMERICA L.L.C.-** EL **OBJETO** ES ESTABLECER LAS CONDICIONES Y VÍNCULOS DE COOPERACIÓN QUE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, HACER PASANTÍAS Y/O ELABORAR SUS TRABAJOS DE TITULACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA COMPAÑÍA, CON EL APOYO DE LA MISMA, YA SEA EN LA CIUDAD DE QUITO O EN FRANCISCO DE ORELLANA. LA **EJECUCIÓN** ESTARÁ A CARGO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL. LA **DURACIÓN** SERÁ DE DOS AÑOS. CONVENIO NO. 45-P-2012. REF. OF. NO. 1693-P-12-A5.

El Honorable Consejo Universitario resuelve ratificar la firma de los citados convenios.

5. EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

- 5.1. El Honorable Consejo Universitario, previa recomendación de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, dentro del expediente administrativo No. 022-2012-D-MSF, resuelve "Imponer al Ingeniero CELIANO AQUILINO ALMEIDA DOMÍNGUEZ, profesor de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, la sanción señalada en el artículo 207, inciso tercero, literal c) de la Ley Orgánica de Educación Superior, esto es: "SUSPENSIÓN TEMPORAL DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS", en concordancia con lo dispuesto en el artículo 149, numeral 5 del Estatuto Universitario vigente que es "SUSPENSIÓN DE LABORES, SIN REMUNERACIÓN HASTA POR UN AÑO CALENDARIO", por haber incurrido en las faltas contempladas en el Art. 207, inciso segundo, literales a), f) y g) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el Art. 148, numerales 1, 3, 6 y 17 del Estatuto Universitario vigente, y el Art. 183, numerales 1, 2 y 10 del mismo cuerpo legal. Esta resolución es de aplicación inmediata, sin perjuicio de cualquier impugnación".

Esta resolución se aprueba con la mayoría de votos a favor y las abstenciones de los siguientes miembros: Dr. Marco Robalino, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Médicas; e Ing. Gustavo Pinto, Vicedecano de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE 30 DE OCTUBRE DEL 2012

- 5.2. El Honorable Consejo Universitario, previa recomendación de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, dentro del expediente administrativo No. 023-2012-D-MSF, resuelve "Aplicar la sanción contemplada en el Art. 207, inciso tercero, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, esto es: "SEPARACION DEFINITIVA DE LA INSTITUCION", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 151, numeral 6 del Estatuto Universitario vigente que es "EXPULSIÓN DEFINITIVA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR", por haber incurrido en las faltas contempladas en el Art. 207, inciso segundo, literales b), y d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, en concordancia con el Art. 150, numerales 1, 3, 9, 11 y 12 del Estatuto Universitario vigente, en contra de las señoritas ERIKA PAMELA CARRION GOMEZ, VIVIANA JAQUELINE CUICHAN ANDRANGO Y MONICA DAYANA CONDURI QUINTE. Esta resolución es de aplicación inmediata, sin perjuicio de cualquier impugnación"
Esta resolución se aprueba con la mayoría de votos a favor y las abstenciones de los siguientes miembros: Ing. Gustavo Pinto, Vicedecano de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental y Econ. Marco Posso, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.
- 5.3. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Sumario Administrativo No. 024-2012-E-MSF, seguido en contra del señor Edison Revelo Ayo, Estudiante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, y resuelve: "Nombrar una Comisión integrada por los señores: Mat. Jorge Lara, Decano de la Facultad de Ingeniería, Ciencias Físicas y Matemática, Dr. Nelson Rodríguez, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Psicológicas, MSc. Galo Arellano, Vicedecano de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación y Sr. Edison Andrade Chavín, Representante Estudiantil ante el Honorable Consejo Universitario, a fin de que presente un informe ante el Honorable Consejo Universitario para tomar una resolución sobre el mencionado expediente".
- 5.4. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Sumario Administrativo No. 025-2012-E-MSF, seguido en contra del señor Yajamín Pilatuña Geovanny Paúl, Estudiante de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, y resuelve: "Aprobar la recomendación de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios y disponer el archivo del presente expediente".
6. ASUNTOS VARIOS
- 6.1. El señor Rector expresa que es importante retomar el asunto de la contribución para el seguro adicional de cesantía, al menos las autoridades creen que deben resolver el problema porque de no ser así, se tendrá serios conflictos con el Ministerio de Finanzas. Le concede la palabra al señor Vicerrector Administrativo, quien informa que realmente en este mes en el Ministerio de Finanzas se tuvo una situación difícil de la cual se logró salir, y que en cualquier momento el Ministerio de Finanzas no va a aportar más con el 2,5% que deposita adicionalmente la Universidad; desde la firma del convenio con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, se descuenta el 2% a todos los funcionarios universitarios, tanto docentes como empleados, y el Estado a través de la Universidad Central, aporta el 2,5% adicional, el problema viene ocurriendo desde hace un año aproximadamente, el Ministerio de Finanzas suspendió el 2,5% para poder pagar los roles de pago, lamentablemente se descontó el 4,5% para poder realizar el pago del mes de Octubre del año anterior, luego de hablar en el Ministerio de Finanzas se devolvió el 2,5% que se había descontado pero se tiene el problema latente porque es ilegal para el Estado aportar para la cesantía adicional privada, y el próximo mes el Ministerio de Finanzas no aportará el 2,5%. El señor Rector expresó que la propuesta que tienen las autoridades frente a este problema es que se sugirió al IESS: Que se suspenda el convenio, y que el dinero recaudado hasta este momento por ellos, el 4,5% se mantenga bajo custodia de la Institución para ser devuelto a cada uno cuando le corresponda



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 30 DE OCTUBRE DEL 2012

la jubilación. Esta sugerencia surgió porque la anterior no dio resultado, la de suspender el convenio y que el IESS devuelva el dinero que se retuvo, el Seguro Social aceptó, pero para ello había que cumplir con ciertas condiciones, primera condición, las firmas que nunca se cumplieron, segunda condición, esa devolución no sería entregada directamente a cada uno de los funcionarios, sino a los fondos de cesantía, en este caso de los señores trabajadores por un lado y de los señores docentes por otro, había un tercer requisito, pero ninguno se cumplió, consecuentemente la sugerencia que le corresponde al Honorable Consejo Universitario, es pedir al IESS que terminemos el convenio y ya no se descuenta el 2% y tampoco el Ministerio de Finanzas aportará el 2,5%, esto seguramente ayude a incentivar al IESS para que termine el convenio y puedan fluir las remuneraciones a través del famoso eSIPREN. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, consulta cuál es el argumento legal que tiene el Ministerio de Finanzas para no seguir con el descuento del 2,5%, ya que el IESS no es un fondo privado, si pasa a la cesantía se haría privado, y porque no se puede hacer el descuento. El señor Rector le concede la palabra al señor Procurador, quien informa que la Universidad Central del Ecuador firmó un convenio con el IESS desde 1974, amparado en un decreto ejecutivo por el cual le permitía mejorar la cesantía de los empleados públicos, por ese decreto el convenio dice que cada funcionario de la Universidad aportará con el 2% y el Estado con el 2,5% para mejorar la jubilación, a partir de una resolución de la Asamblea Nacional Constituyente, que impide que fondos del Estados mejoren cesantías privadas, algunas instituciones públicas, ha hecho un contrato con el IESS pidiendo la devolución de los descuentos, y la Universidad en el año 1998 ya hizo la solicitud sin tener éxito, después vino el Decreto No. 2 del Presidente de la República, que con fondos del Estado no se puede mejorar cesantías privadas, y lo último a partir de marzo del 2011, en la Ley de Educación Intercultural, derogan el beneficio de mejorar las aportaciones, a partir de esa fecha los decretos que se hacían para mejorar los aportes con fondos del Estado, eran ilegales, sin embargo el IESS suspende en Septiembre del 2011 el aporte, y en Octubre del 2011, se hacen gestiones para que el Estado vuelva a reconocer el 2,5% y se ha estado pagando hasta este mes. Hay un proyecto de terminación del convenio firmado por el señor Rector, pero el Director del IESS, no aceptó esa terminación y puso 3 condiciones, porque no se puede hacer la devolución pues parece que el IESS pone dificultades por falta de liquidez y pide autorización para que los fondos sigan quedando en el IESS y sigan beneficiando a los aportantes en su mejora en la cesantía. El señor Vicerrector Administrativo expresa que no nos van a devolver el dinero del fondo de cesantía a cada uno de los funcionarios, sino que nos convertimos en acreedores del IESS y cuando nos jubilemos nos devolverán el dinero. El señor Decano de la Facultad de Economía expresa que: primero el IESS no es privado sino público; segundo, esto no corre para los nuevos profesores porque a ninguno se les está descontando. El señor Rector informa que ya no se puede hacer muchas cosas ahora sin autorización del Ministerio de Finanzas, ni siquiera el movimiento de caja chica se hace sin autorización del Ministerio de Finanzas porque controla todos los pasos y ha tocado hacer muchas gestiones para que la Universidad pueda seguir adelante y continuar trabajando. El señor Vicepresidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores solicita que ya no se haga el descuento y se nombre una Comisión del Honorable Consejo Universitario, a la cual el señor Rector sugiere que se adhiera el señor Procurador y el Director Financiero y llamar a sesión extraordinaria para tratar este punto. La Comisión estará integrada por los señores Decanos de la Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Ciencias Administrativas y Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, quienes deberán ponerse de acuerdo cuando se reunirán.

- 6.2. El señor Presidente de la FEUE, indica que sesionó con los Presidentes de las Asociaciones para tratar sobre la capacidad de autogestión de las Asociaciones y establecer si en la ley se puede hacer eventos académicos y culturales para autogestión, además invitó a los miembros del Honorable Consejo Universitario, al Congreso Fundacional de Estudiantes de Universidades Públicas y Privadas y solicitó apoyo para la realización del mismo.
- 6.3. El señor Vicedecano de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiente, en reuniones con los señores Directores ha acordado consultar respecto al proceso que se va a realizar



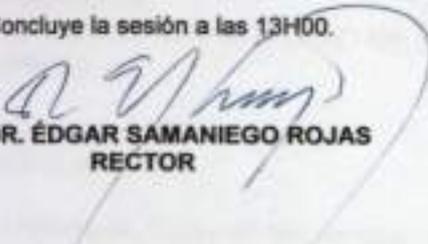
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

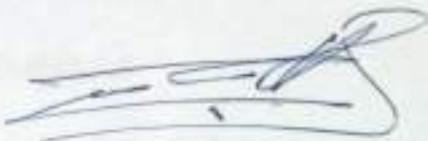
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 30 DE OCTUBRE DEL 2012

con los estudiantes del curso de nivelación puesto que están por concluir las evaluaciones del primer hemisemestre, de igual manera sobre el señor profesor sancionado si debe ser tomado en cuenta o no en el próximo semestre. El señor Rector expresa que las resoluciones son de forma inmediata y que las competencias están vigentes hasta cuando no se disponga lo pertinente.

- 6.4. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Psicológicas informa que la SENESCYT consiguió dinero para mejoramiento de las Universidades clase A, cerca de 14 millones, con la condición que se cumpla con el 6% destinado a investigación.

Concluye la sesión a las 13H00.


DR. ÉDGAR SAMANIEGO ROJAS
RECTOR


DR. RUBÉN DARÍO MORENO S.
SECRETARIO GENERAL (E)

NOTA: Todos los informes tanto de la Comisión Académica, de la Procuraduría, del Consejo Electoral, de la Comisión Económica, de la Comisión Jurídica, de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios, forman parte constitutiva del Acta.